



La Red

Montevideo, 9 de agosto 2021

Se vulneran los derechos de personas que reciben Ayudas Extraordinarias a través de BPS.

Con una nota enviada a los centros interdisciplinarios de todo el país el pasado 5 de agosto (adjunto) el organismo impone la presencialidad total, amenazando con eliminar las ayudas técnicas a usuarios que no concurren en forma presencial a recibir su tratamiento, sin importar el motivo de las inasistencias, cuando aún estamos en pandemia.

Las Ayudas Extraordinarias (AYEX) son subsidios destinados a la rehabilitación de niños/as, jóvenes y adultos con discapacidad o alteraciones en el desarrollo, para favorecer su inserción social, educativa y cultural.

Es un derecho de todos los uruguayos, que permite a los trabajadores formales acceder a tratamientos para sus hijos menores y también a las personas que perciben pensiones por discapacidad, en áreas como Fonoaudiología, Fisioterapia, Psicomotricidad, Psicología, Dificultades del Aprendizaje, entre otras.

La Red de Centros Interdisciplinarios ha dado respuesta a lo que considera un atropello de parte de las autoridades de BPS. (Se adjunta respuesta desde la Red a BPS)

La Red está integrada por 130 Centros en todos el país, que integran equipos de profesionales de todas estas áreas y trabajan brindando tratamientos a más de 15.000 niños, niñas, adolescentes y adultos (cifras 2019, consultoría contratada por la Red).

Trabajo en pandemia

Desde la declaración de pandemia en Uruguay, los equipos interdisciplinarios y los propios usuarios de los tratamientos, se han enfrentado al enorme desafío de adaptarse a la modalidad virtual, a distancia, priorizando la salud de todos (usuarios y profesionales), al mismo tiempo que se trabajó por mantener los tratamientos para no afectar su continuidad y resultados.

Esto implicó enormes esfuerzos logísticos de parte de los centros, de implementación de nuevas tecnologías, seguimientos de cientos de usuarios a distancia, formación de los equipos técnicos para estas nuevas modalidades, y multiplicidad de estrategias para mantener la adhesión a los tratamientos de las personas más vulnerables.

La evolución en la disminución de casos de las últimas semanas ha llevado a los centros a trabajar rápidamente para volver a la presencialidad en todos los casos posibles. Se estima que más del 90% de la población ya está recibiendo sus tratamientos de manera presencial. Aun cuando las propias oficinas de BPS continuaban trabajando en modalidad virtual.

Población vulnerable y sin vacunar.

Pese a este retorno a la atención presencial, todavía queda parte de la población que no está en condiciones de regresar a la normalidad en sus tratamientos.

Algunos de estos casos están relacionados con patologías de alto riesgo, con dificultades para el traslado, con no haber accedido aún a la vacunación o con el miedo producido por más de 16 meses de aislamiento y encierro.

Del mismo modo, las personas con discapacidades no han sido consideradas como población de riesgo para el plan de vacunación (solo lo ha sido la población con Síndrome de Down) y muchas personas que viven en situación de vulnerabilidad socioeconómica y que además, sufre alguna discapacidad, no han podido acceder al trámite online necesario para poder vacunarse o no tienen la información suficiente para poder hacerlo.

Estas personas son las que aún no logran retomar sus tratamientos presenciales, y para los cuales los centros interdisciplinarios todavía adaptan sus modalidades de trabajo, en pro de sostener sus tratamientos.

Suspensión de las ayudas a personas que no retomen la presencialidad

En este contexto, el pasado 5 de agosto los centros interdisciplinarios de todo el país recibieron de parte de la Unidad de Discapacidad de BPS, una notificación que expresa que “la Dirección Técnica de Prestaciones establece que a partir de la fecha 16/08/2021 todas las instituciones proveedoras deberán retomar la atención presencial. En caso que los responsables de los usuarios no estén de acuerdo con comenzar el tratamiento en forma presencial, se procederá a suspender la habilitación técnica que autoriza la realización del tratamiento.” y además determina que serán los Centros quienes deben llenar una planilla y marcar esta situación, informando al organismo y a los beneficiarios.

Con esta resolución cualquier niño, niña, adolescente o adulto que tenga que quedarse en cuarentena preventiva o de recuperación por estar contagiado o en riesgo de contagio de COVID, y aquellas personas con comorbilidades y que no estén en condiciones de exponerse al contagio, perderán sus ayudas técnicas y por ende, sus tratamientos.

Quienes reciben estas Ayudas Extraordinarias de parte de BPS son los destinatarios de estas resoluciones, debido a que son estas personas las que por ley han accedido a este derecho y que ahora corren el riesgo de perderlo.

El organismo no utiliza ningún otro medio de comunicación para informar de esta situación a la población, ni mediante la prensa, ni mediante sus plataformas de comunicación institucional.

De continuar con esta medida, a partir del 16 de agosto muchas personas vulnerables, perderán más derechos, en perjuicio de su calidad de vida, en un momento en el que los

efectos de la pandemia evidencian un enorme aumento en alteraciones del desarrollo como dificultades del aprendizaje y afecciones psicológicas, entre otras.

Por la Red de Centros.

Lic. Mariela Méndez Presidente 099617349

Lic. Federico Veiga Secretario 099342310



La Red

www.reddecentros.org